



Colegio de Escribanos de La Rioja

La Rioja, 20 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 1379

VISTO:

La necesidad de actualizar los honorarios profesionales mínimos del notariado, a efectos de resguardar su valor real frente a la variación de las condiciones económicas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 10.855, que regula el ejercicio profesional del notariado en la Provincia de La Rioja, compete a esta Comisión Directiva velar por el decoro, la dignidad y la correcta prestación de los servicios notariales, garantizando su eficacia y adecuada organización.

Que, en tal marco, este órgano cuenta con atribuciones suficientes para establecer pautas orientadoras mínimas destinadas a la adecuada valoración de los servicios profesionales, con el objeto de resguardar la dignidad, sostenibilidad y equilibrio económico de la función notarial.

Que el presente ajuste encuentra sustento en factores económicos objetivos, particularmente en la tasa de inflación interanual acumulada durante el ejercicio 2025, la cual, conforme datos oficiales, ha alcanzado aproximadamente el treinta y cinco por ciento (35%), produciendo una significativa pérdida del poder adquisitivo de los honorarios actualmente vigentes.

Que, durante todo el año 2025, no se procedió a la actualización de la tabla de honorarios ético-mínimos, circunstancia que torna imprescindible su adecuación, a fin de dotar al notariado de valores de referencia actualizados que permitan el ejercicio de la función con corrección técnica, seguridad jurídica, autonomía profesional y justa retribución del trabajo intelectual, la responsabilidad asumida y el carácter de función pública que reviste la actividad

POR TANTO, y en uso de las atribuciones conferidas,

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la actualización de los valores mínimos orientativos para la percepción de honorarios notariales, correspondientes a los distintos actos autorizados y/o servicios brindados; que regirán a partir de la publicación de la presente y hasta su modificación expresa.

ARTÍCULO 2º: Los nuevos valores mínimos serán los que se detallan en la TABLA DE HONORARIOS MÍNIMOS ETICOS AÑO 2026, la cual forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución tiene por finalidad enaltecer la profesión, garantizar la prestación de un servicio de calidad y asegurar una justa remuneración por el trabajo profesional especializado, la responsabilidad asumida y los conocimientos técnicos aplicados.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el sitio web institucional y archívese.


Esc. Maite Carolina Pedroza
VOCAL 2º
Colegio de Escribanos La Rioja


Esc. Juana Soledad Flores
SECRETARIA
Colegio de Escribanos La Rioja


Esc. Vanesa Alejandra Francisco
VICEPRESIDENTE
Colegio de Escribanos La Rioja


Esc. Ana Cecilia Montero
PRESIDENTE
Colegio de Escribanos La Rioja


Esc. Nicolás Romero González
TESORERO
Colegio de Escribanos La Rioja

HONORARIOS MÍNIMOS ÉTICOS

Resolución N° 1379/2026

ANEXO I



COLEGIO DE
ESCRIBANOS
La Rioja

CONCEPTO	HONORARIOS
ACTAS	
ACTAS DENTRO DE OFICINA	
Acta depósito constitución S.A hasta 20 días	
- Depósito hasta \$ 1.000.000	\$ 230.000
- Depósito superior a \$ 1.000.000	\$ 275.000
Acta de Manifestación Bancaria (cheques)	\$ 100.000
Acta de Desvinculación Laboral por mutuo acuerdo (Art. 241 LCT)	\$ 130.000
Acta a entidades de bien Público s/ fines de Lucro	\$ 130.000
Acta de Continuidad de Explotación económica	\$ 130.000
Acta de reconocimiento de filiación extramatrimonial	\$ 130.000
Acta de Designación de tutor y de delegación de responsabilidad parental	\$ 160.000
Acta de guarda habitual de automovil	\$ 130.000
Acta de manifestación de bienes	\$ 140.000
Acta de certificación de fotografía	
- Hasta 5 fotografías	\$ 100.000
- Por cada fotografía excedente	\$ 9.000
Acta de Manifestación	\$ 150.000
Acta de constatación de archivos digitales en oficina	\$ 200.000
Actas con contenido Dinerario	
- Contenido dinerario hasta \$ 300.000	\$ 160.000
- Contenido dinerario superior a \$ 300.000	\$ 195.000
ACTAS FUERA DE OFICINA	
Acta de constatación/comprobación/notificación	
- Día hábil y horario comercial	\$ 160.000
- Fuera del horario comercial o en día u horario inhábiles de oficina	\$ 190.000
- Adicional por hora o fracción	\$ 30.000
Acta de constatación de posesión p/ tramite de regulación dominial	\$ 150.000
Acta de constatación de archivos digitales Fuera de oficina	\$ 250.000
Acta de notificación de Extraña jurisdicción	\$ 190.000
CERTIFICACIONES	
Certificación firma p/ persona humana	\$ 35.000
Certificación p/ persona humana a domicilio	\$ 45.000
Certificación p/persona jurídica	\$ 45.000
Certificación p/persona jurídica a domicilio	\$ 55.000
Certificación fotocopias (10 fs)	\$ 30.000
Excedente p/hoja	\$ 3.000

Esc. Maite Carolina Pedrosa
VOCAL 2°
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Vanesa Alejandra Francisco
VICE PRESIDENTE
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Ana Cecilia Montero
PRESIDENTE
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Juan Soledad Flores
SECRETARIA
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Nicolás Romero González
TESORERO
Colegio de Escribanos La Rioja

HONORARIOS MÍNIMOS ÉTICOS
Resolución N° 1379/2026
ANEXO I



**COLEGIO DE
ESCRIBANOS**
La Rioja

CONCEPTO	HONORARIOS
AUTORIZACIONES	
Autorización para conducir	
- Hasta 1 persona física y 1 vehículo	\$ 90.000
- Otorgada por 1 persona jurídica y sobre 1 vehículo	\$ 110.000
- Asunción de responsabilidad de 1 persona física a partir de los 16 años para 1 vehículo	\$ 110.000
- Adicional por persona y/o vehículo	\$ 20.000
Autorización Para Viajar al Extranjero	
- Hasta 1 menor de edad	\$ 130.000
- Adicional por menor de edad	\$ 40.000
- Efectuada hasta la mayoría de edad	\$ 150.000
Autorización Por Viaje dentro del territorio Argentino	\$ 80.000
FAMILIA	
Testamento (hasta dos bienes registrales)	\$ 500.000
Protocolización del Testamento	\$ 500.000
Afectación al Regimen de Vivienda	\$ 170.000
Convención Prenupcial	
- Hasta 2 bienes registrables	\$ 600.000
- Excedente por Inmueble	\$ 90.000
Convención Matrimonial por cambio de regimen	
- Sin Partición de bienes	\$ 400.000
- Con partición de 1 bien	\$ 600.000
Voluntad Anticipada- Autoprotección	\$ 300.000
PATRIMONIO	
Boleto de Compraventa de Inmueble	
- Cuando el valor de venta sea inferior o igual a \$1.000.000	\$ 150.000
- Cuando el valor de venta supere el \$1.000.000	\$150.000 + 1,5% del valor de venta
Donación dineraria	\$ 150.000
Boleto de Compraventa de Automotor	\$ 150.000
Boleto de Compraventa de Motovehículo	\$ 100.000
Cesiones Gratuitas	
- Por Instrumento Privado	\$ 150.000
- Por Instrumento Público	\$ 300.000
Cesiones de Cheques, pagares, certificados de obra y otro	\$ 160.000
Excedente por Cheque, pagare o certificado	\$ 40.000
Cesiones de Factura de motovehículo	\$ 100.000
Cesiones Onerosas	
- Hasta \$500.000	\$ 250.000
- Cuando supere los \$500.000	\$250.000 + 1,5% del excedente de \$500.000
Otros Contratos	\$ 150.000
Contrato de Locación Inmueble	
- Alquiler de hasta \$150.000	\$ 150.000
- Alquiler superior a \$150.000	1 mes de alquiler
Contrato de Locación de Bienes Muebles	\$ 80.000
Copia Certificada de Escritura	\$ 200.000

Esc. Nicolás Romero Sánchez

TESORERO

Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Maile Carolina Pedroza
VOCAL 2°
 Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Vanesa Alejandra Francisco
VOCAL PRESIDENTE
 Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Ana Cecilia Montero
PRESIDENTE
 Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Juana Soledad Flores
SECRETARIA
 Colegio de Escribanos La Rioja

Pag. 2/4



CONCEPTO	HONORARIOS
Expedición de 2° Testimonio	\$ 200.000
Gastos Generales fijos tramite registrales de escritura por un inmueble	\$ 200.000
Compraventa/Permuta	
- Hasta \$1.000.000 y por 1 inmueble	\$ 600.000
- Mas de \$1.000.000 y por 1 inmueble	\$600.000 +3% del excedente de \$1.000.000
- Excedente por Inmueble	\$ 200.000
Permuta con Saldo del precio	\$400.000 + 1% del excedente del precio
Donación de Inmueble	
- Hasta 1 Inmueble	\$ 600.000
- Excedente por Inmueble	\$ 150.000
Hipoteca	
- Hasta \$1.000.000 y por 1 inmueble	\$ 550.000
- Superior a \$1.000.000	\$600.000 + 3% del excedente de \$1.000.000
Cancelación de Hipoteca	\$ 220.000
Estudio de Título p/Inmueble	\$ 300.000
Inscripcion de Plano	
- Hasta 4 Lotes	\$ 80.000
- Por cada lote excedente	\$ 15.000
Protesto	\$ 100.000
Protocolizacion de Subasta/Sucesorio/Escr. Judiciales	\$ 550.000
Reglamente de Propiedad Horizontal	
- Hasta 5 Unidades Funcionales	\$ 580.000
- Excedente por Unidad Funcional	\$ 55.000
Constitución o Cancelación de Usufructo	\$ 160.000
Declarativas tacitas de subdivision	
- Hasta 4 lotes	\$ 60.000
- Excedente por Lote	\$ 15.000
Actuaciones administrativas de solicitud y/o consultas ante organismos Adm. y/o empresas prestatarias de serv. publicos	\$ 80.000
Solicitud ante el Registro de minuta Tipo G, H, u otra que pudiese corresponder	\$ 80.000
Solicitud ante el Registro de minuta Tipo G, H, u otra que pudiese corresponder a requerimiento de extraña jurisdiccion	\$ 120.000
Tramitación e Inscripción de actos de extraña jurisdicción	\$500.000 (+ el 1% del valor declarado si la complejidad del acto lo requiere)
Partición o Adjudicación privada	
- Hasta 2 Inmuebles	\$ 600.000
- Por inmueble o Unidad excedente	\$ 100.000
- Por dos bienes o mas, adicional por C/u	\$ 100.000

Esc. Maite Carolina Pedroza
VOCAL 2°
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Nicolás Romero González
TESORERO
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Vanesa Alejandra Francisco
VICE PRESIDENTE
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Ana Cecilia Montero
PRESIDENTE
Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Juana Soledad Flores
SECRETARIA
Colegio de Escribanos La Rioja

HONORARIOS MÍNIMOS ÉTICOS

Resolución N° 1379/2026

ANEXO I


**COLEGIO DE
ESCRIBANOS**
La Rioja

CONCEPTO	HONORARIOS
PODERES	
Poder Especial Irrevocable	\$ 300.000
Poder Especial	\$ 200.000
Poder Especial para Inmueble	
- Por 1 Inmueble	\$ 200.000
- Excedente por cada Inmueble	\$ 80.000
Poder General de Administración	\$ 110.000
Poder de Administración y Disposición	\$ 300.000
Poder Gral. p/ Juicios	\$ 130.000
Poder Gral. p/ Juicios c/ Clausula Esp.	\$ 150.000
Poder Especial p/ Juicios	\$ 150.000
Incremento por cada poderdante adicional al primero	\$ 30.000
Revocación	
- Sin notificación en oficina	\$ 95.000
- Con Notificación	\$ 160.000

COMERCIAL	
Constitución de S.A.	
- Capital de hasta \$5.000.000	\$ 700.000
- Capital superior a \$5.000.000	\$700.000 + 2,5% del capital que exceda a \$5.000.000
Constitución de S.R.L	
- Por Escritura Publica	\$ 575.000
- Por Instrumento Privado	\$ 400.000
Constitución de Fundaciones	\$ 500.000
Asociaciones o Similares sin fines de lucro	\$ 400.000
Protocolización de Actas de sociedades en general	\$ 260.000
Protocolización de otros actos (fusiones, disoluciones, escisiones, aumento de capital, etc) que no podrá ser menor del 2,5% del monto de la escritura	\$ 450.000
Constitución de Fideicomiso	\$ 700.000
Transferencia de fondo de comercio	
- Hasta \$1.000.000	\$ 355.000
- Superior a \$1.000.000	\$355.000 + 1% del valor de venta

CONSULTAS EN OFICINA	\$ 35.000
-----------------------------	-----------

Información para el Requiriente: se deja constancia que a los presentes honorarios minimos se les deberá adicionar el importe correspondiente al Impuesto de Sellos, los gastos y el valor de la certificación de firmas del instrumento según el caso .

Esc. Maite Carolina Pedroza
VOCAL 2°
 Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Vagasa Alejandra Francisco
VICE PRESIDENTE
 Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Juana Soledad Flores
SECRETARIA
 Colegio de Escribanos La Rioja

Esc. Nicolás Romero González
TESORERO
 Colegio de Escribanos La Rioja